



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Dirección Nacional de Educación
Gerencia de Seguimiento a la Calidad
Departamento de Acreditación Institucional



Metodología de Acreditación de CENTROS EDUCATIVOS PRIVADOS

Lic. Juan Carlos Arteaga
Gerente de Seguimiento a la Calidad

San Salvador, Agosto 2013

Metodología de evaluación

- Base legal para la acreditación de colegios privados.
- Objetivos de la Acreditación
- Acreditación de Centros Educativos Privados (CEP)
- Procedimiento de visita.
- Perfil de los evaluadores.
- Calendario de visitas a CEP.

BASE LEGAL

- Creación del Sistema de Acreditación de Centros Educativos Privados, Acuerdo Número 15-0351, del 27 de septiembre de 2011.
- La Asamblea Legislativa, mediante Decreto N° 996 de fecha 1 de febrero de 2012, concedió prórroga de 18 meses a CEP para cumplir con los requisitos de evaluación y establece un plazo de 60 días para emitir nuevo Instructivo de acreditación.
- La prórroga expira el 27 de agosto de 2013 y será en esa fecha que se iniciará la evaluación de acreditación de centros educativos privados.
- El 27 de abril de 2012, el Ministerio de Educación emite el nuevo Instructivo de Acreditación de Centros Educativos Privados, el cual se encuentra disponible en el sitio <http://www.mined.gov.sv>.



OBJETIVOS DE LA ACREDITACIÓN

- **Estimular** el proceso de mejora continua de la calidad de los servicios que brindan los CEP...(a partir de la autoevaluación)
- **Garantizar** a la sociedad y usuarios de los CEP el mejoramiento de la calidad de la educación a través del cumplimiento del marco legal vigente.
- **Brindar** a los padres de familia información confiable sobre el cumplimiento de los requisitos legales la calidad de la educación de los CEP.



ACREDITACIÓN DE CEP

- Los CEP que cumplan con los requisitos y alcancen una **calificación de 8.0 a 10.00** en la evaluación institucional, se calificarán como **CEP Acreditados**, otorgándoles una certificación por un plazo de **5 años**.
- 90 días antes del vencimiento del plazo de 5 años, el CEP presentará una nueva autoevaluación institucional al MINED para evaluar si se otorga la reacreditación.
- Si se vence el plazo y el CEP no presenta la autoevaluación se cancela la acreditación otorgada.

ACREDITACIÓN DE CEP

- Los CEP que cumplan con los requisitos y alcancen una calificación de **6.5 a menos de 8.00** en la evaluación institucional, se calificarán como **CEP Acreditados con Observaciones**, otorgándoles una certificación por un plazo de **3 años**.
- 90 días antes del vencimiento del plazo de 3 años, el CEP presentará una nueva autoevaluación institucional al MINED para evaluar si se otorga la acreditación institucional (5 años) o se mantiene con la misma acreditación.
- Si se vence el plazo y el CEP no presenta la autoevaluación se cancela la acreditación otorgada.

ACREDITACIÓN DE CEP

- Los CEP que cumplan con los requisitos y alcancen una calificación **menor a 6.5** en el procesos de evaluación, se calificarán como **CEP No Acreditados**, otorgándoles un **permiso transitorio de dos años**.
- Tienen 90 días posterior a la notificación para presentar un plan de mejoramiento institucional durante los 2 años para superar las observaciones planteadas; detallando: áreas a mejorar, actividades a realizar, recursos, resultados esperados y tiempo de ejecución en los 2 años otorgados.
- 90 días antes del vencimiento del plazo de 2 años, el CEP presentará una nueva autoevaluación institucional al MINED para evaluar si cambia de certificación. De no presentar esta nueva autoevaluación, se iniciará el proceso legal que establece LGE.

Procedimiento de visita.

Antes de la visita

- El número de evaluadores asignados por institución, será acorde a los niveles educativos y tamaño del CEP.
- La visita tendrá una duración hasta de 3 días; evaluando los casos que se considere necesario se podrá prologar la visita.
- Los evaluadores se presentarán al centro educativo con su respectiva identificación, 15 minutos antes del inicio de la jornada escolar.

Procedimiento de visita

Durante la visita

- ❑ Al llegar al centro educativo, el evaluador se presentará ante el Director de forma cordial e identificándose entregando la carta de presentación que lo acredita como evaluador del Ministerio de Educación.
- ❑ En caso de no encontrarse el director o subdirector en la institución, el evaluador solicitará al encargado la autorización del director en la cual lo delega como responsable de la institución.
- ❑ El evaluador mantendrá una actitud imparcial y juicio de valor sobre el cumplimiento de los indicadores.

Procedimiento de visita

Durante la visita

- ❑ Se procederá a la presentación del equipo de evaluadores, explicando que cada miembro tendrá una función específica durante la visita, requiriendo el apoyo de las autoridades del centro educativo para el cumplimiento de la evaluación del centro.
- ❑ El encargado del equipo evaluador solicitará al director que proporcione un lugar para reuniones del equipo evaluador, para coordinar y solicitar la verificación de cada criterio e indicadores.

Procedimiento de visita

Durante la visita

- El evaluador procederá a explicar la dinámica del proceso de evaluación, argumentando que se requiere de información fidedigna, por lo que al final el director deberá firmar de conformidad del proceso de evaluación realizado y sobre la veracidad de la información proporcionada, para garantizar la transparencia del proceso de acreditación.
- Para verificar el indicador desarrollo de clase, se observará un máximo de dos clases por nivel educativo.

PERFIL DE LOS EVALUADORES

- Personal graduado de Profesorado ó licenciatura en educación.*
- Experiencia docente y capacitaciones recibidas.*
- Experiencia en investigación y evaluación educativa, levantamiento de información y elaboración de informes.*

CALENDARIO DE ACREDITACIÓN DE CEP

- ❑ Los ***criterios de selección***: los CEP serán seleccionados combinando grandes (82), medianos (191) y pequeños (631) a nivel nacional; y graduando la participación de los CEP para garantizar mejores resultados y éxitos en el desarrollo y cumplimiento de los indicadores de acreditación.
- ❑ La Acreditación Institucional de Centros Educativos Privados se realizará por fases.

CALENDARIO DE ACREDITACIÓN DE CEP

1ª FASE

16 de Sept-2013 al 18 de Oct-2013

EVALUANDO A 30 CEP

**CONTINUANDO CON LAS
SEGUIENTES FASES EN 2014-2015**

Se comunicará previamente
a los CEP que participarán
en las siguientes fases.

CALENDARIO DE ACREDITACIÓN DE CEP

- ❑ Los CEP seleccionados para la 1ª. fase, se les notificará a más tardar el 26 y 27 de agosto 2013.
- ❑ A los 30 CEP que se les notifique que han sido seleccionados para la 1ª. fase; si algún centro considera que no ha cumplido con todas las condiciones necesarias para la evaluación debe enviar nota escrita al Jefe del Depto. Acreditación Lic. Victor Mangandi, solicitando que se le excluya de esta 1ª. fase entre el 28 y 30 de agosto 2013; por el contrario si un CEP no recibe notificación entre el 26 y 27 de agosto 2013 pero desea someterse al proceso de acreditación en la 1ª. fase deberá manifestarlo de la misma forma, entre el 28 y 30 de agosto.

CALENDARIO DE ACREDITACIÓN DE CEP

- ❑ Los CEP evaluados en la 1ª. fase enviarán al MINED el informe de autoevaluación institucional y sus anexos entre el 28 y 30 de agosto 2013.
- ❑ La entrega de resultados se brindará 60 días máximo, después de la última visita de evaluación de la 1ª. fase.
- ❑ Se entregará un informe de resultados de la Acreditación, comunicando oportunamente el procedimiento y forma de entrega de resultados.
- ❑ Entregado los resultados los CEP deben revisar y ajustar su plan de mejoramiento institucional y evaluar su cumplimiento para mantener la acreditación y elevar la calidad educativa.

CALENDARIO DE ACREDITACIÓN DE CEP

- Los CEP acreditados con observaciones y no acreditados de no encontrarse satisfechos con la resolución tienen 15 días calendario posterior a la notificación para solicitar revisión y una 2ª. visita de evaluación; de no presentarse la solicitud en este plazo quedará firme la calificación asignada.
- La acreditación a los CEP es de carácter obligatorio.
- El Dpto. de Acreditación del MINED hará visitas de evaluación, seguimiento y supervisión para garantizar la calidad de los servicios educativos en las fechas que estime conveniente y para el cumplimiento de los planes de mejoramiento institucional.

PROCESO DE ACREDITACIÓN DE CEP

Para fortalecer la cultura de autoevaluación institucional y la mejora continua de la calidad de los servicios educativos, el CEP debe realizar las siguientes etapas:

1. Apropiación de criterios e indicadores de calidad.
2. Protocolo de Aspectos legales.
3. Autoevaluación Institucional (con sus anexos).
4. Visita, reuniones-entrevistas con director, docentes, estudiantes y otros que permitan la participación de la comunidad educativa para la recolección de información.
5. Informe de resultados de evaluación.
6. Resolución y comunicación al CEP.
7. Solicitud de revisión y nueva visita de evaluación.
8. Mejora continua de la calidad.





Entrega Técnica

Instructivo y Manual para la Acreditación de Centros Educativos Privados

Lic. Rodolfo Cornejo
Departamento de Acreditación
Agosto 2013



OBJETIVO DE LA JORNADA



Brindar **información amplia y suficiente** sobre el proceso de Acreditación Institucional a todos los Directores de Centros Educativos privados del país.



DEFINICIONES



ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL:

Es el **reconocimiento público** de la **calidad educativa** que otorga el Ministerio de Educación a un centro educativo privado, luego de un proceso de **evaluación de la calidad**, basado en **criterios e indicadores** previamente **establecidos**.

“Instructivo para la acreditación de Centros Educativos Privados.
MINED 2012”



DEFINICIONES



CALIDAD:

Está relacionada con el **mejoramiento continuo de todas las funciones y actividades que desarrolla el centro educativo** y con los **esfuerzos para que sus estudiantes progresen académicamente y desarrollen al máximo su potencial en las mejores condiciones de aprendizaje**. De esta manera los estudiantes desarrollan el **conocimiento, actitudes y valores** que les permitan ejercer una ciudadanía responsable en la sociedad.

“Instructivo para la acreditación de Centros Educativos Privados.
MINED 2012”



BASE LEGAL DEL PROCESO DE ACREDITACIÓN



- Constitución de la República de El Salvador. Art. 54 y 57
- Reglamento Interno del Órgano Ejecutivo. Art. 38, numerales 8 y 27
- Ley General de Educación. Art. 12, 13, 65, 68, 79 y 80

ACUERDO 15-0676
INSTRUCTIVO PARA LA ACREDITACIÓN
DE CENTROS EDUCATIVOS PRIVADOS

ACUERDO No. 15-0576-A
MANUAL DE APLICACIÓN DEL
INSTRUCTIVO PARA LA ACREDITACIÓN
DE CENTROS EDUCATIVOS PRIVADOS.



OBJETIVOS DE LA ACREDITACIÓN



- OBJETIVOS FUNDAMENTALES DE LA ACREDITACIÓN. SEGÚN INSTRUCTIVO:
 - **Estimular** el proceso de mejora continua de la calidad de los servicios que brindan los centros educativos privados.
 - **Garantizar** a la sociedad y usuarios de los centros educativos privados el mejoramiento de la calidad de la educación a través de la exigencia del cumplimiento del marco legal vigente, y
 - **Brindar** a los padres de familia información confiable sobre el cumplimiento de los requisitos legales y la calidad de la educación de los centros educativos privados
- OBJETIVO DEL MANUAL DE APLICACIÓN DEL INSTRUCTIVO DE ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL PARA CENTROS EDUCATIVOS PRIVADOS
 - Dar a conocer las **normas, requisitos, procedimientos y lineamientos técnicos** que se considerarán en la evaluación para la acreditación de los centros educativos privados conforme a lo establecido en el instructivo correspondiente.



ASPECTOS LEGALES A CUMPLIR



Según Artículo 80. Ley General de Educación

1. Acuerdo de creación, nominación y funcionamiento del centro educativo privado.
2. Acuerdo de reconocimiento del director.
3. Acuerdo de cambio de domicilio (en caso que amerite).
4. Documento probatorio de calificación del lugar otorgado por la OPAMSS, o la autorización de la alcaldía municipal, en su defecto.
5. Acuerdo de ampliación de grados y/o niveles educativos autorizados y
6. Certificación del Cuerpo de Bomberos de El Salvador, sobre cumplimiento de las condiciones mínimas de seguridad por parte del centro educativo.



CRITERIOS DE ACREDITACIÓN



Conforme a lo dispuesto en los artículos 12, 13, 68, 70, 79 y 80 de la Ley General de Educación. Para la comprobación del cumplimiento de dichas disposiciones se establecen los criterios de acreditación y su respectiva ponderación:

1. Organización y planificación institucional	2.00
2. Servicios Docentes.	2.25
3. Desarrollo curricular.	2.25
4. Servicios al estudiante	2.00
5. Infraestructura y recursos físicos.	<u>1.50</u>
	10.00



CRITERIOS E INDICADORES



ORGANIZACIÓN Y PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL

PRIMER CRITERIO



PRIMER CRITERIO: ORGANIZACIÓN Y PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL



Definición:

En este criterio se consideran aquellas herramientas que posee la institución para dar a conocer su **propuesta general de gestión institucional**, y se debe entender como un proceso que siempre se está **construyendo** con la **comunidad educativa**, donde la institución **fortalece su identidad y su razón de ser**.



Declaración de misión, visión y valores institucionales.



VISIÓN

¿Existe?

**¿Se encuentran
ubicados en lugares
visibles por la
comunidad educativa?**

MISIÓN

**¿Es conocido por
la comunidad
educativa?**

VALORES

**ORGANIZACIÓN Y
PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL**

PRIMER CRITERIO

Mejora de la Calidad Educativa



Estructura organizativa e instancias de apoyo del CE



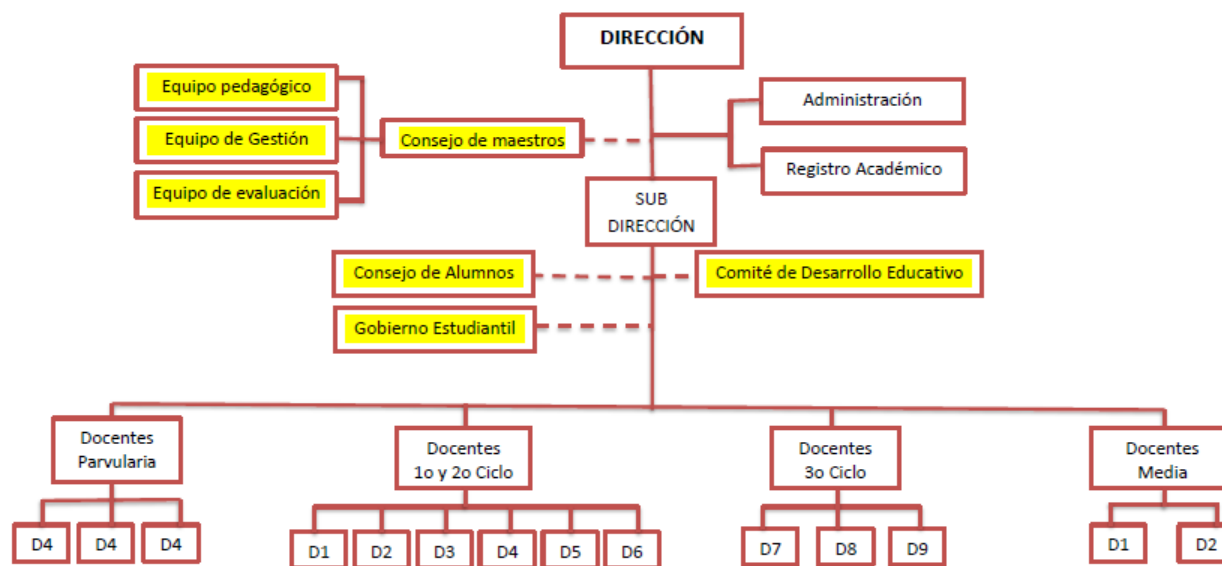
La estructura organizativa del centro educativo debe estar definida en el organigrama institucional.

Dirección
Subdirección
Docentes
Personal administrativo

Organización docente
Consejo de Profesores
Equipo Pedagógico
Equipo de Gestión
Equipo de Evaluación

Organización estudiantil
Consejo de alumnos
Gobierno estudiantil

Organización de madres y padres
Comités de Desarrollo Educativo



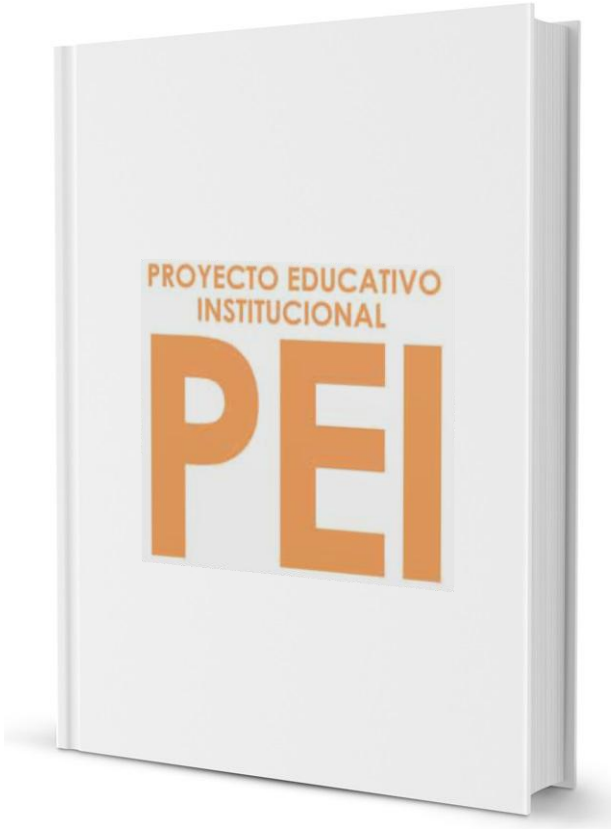
ORGANIZACIÓN Y PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL

PRIMER CRITERIO

Mejora de la Calidad Educativa



Documento de planificación institucional del Centro Educativo



- Visión
- Misión
- Ideario Institucional
- Diagnóstico Institucional
 - ✓ Indicadores educativos
- Objetivos del PEI
- Proyecto Curricular de Centro
 - ✓ Acuerdos institucionales del PCC
 - ✓ Acuerdos para el aula
- Proyecto de Gestión
 - ✓ Acuerdos de gestión
 - ✓ Organigrama institucional
 - ✓ Manual de funciones
 - ✓ Manual de procesos y procedimientos
 - ✓ Manual de convivencia
- Proyectos Complementarios
 - ✓ Proyecto 1
 - ✓ Proyecto 2
 - ✓ Proyecto 3
- Plan Escolar Anual PEA
- Seguimiento y Evaluación del PEI y el PEA

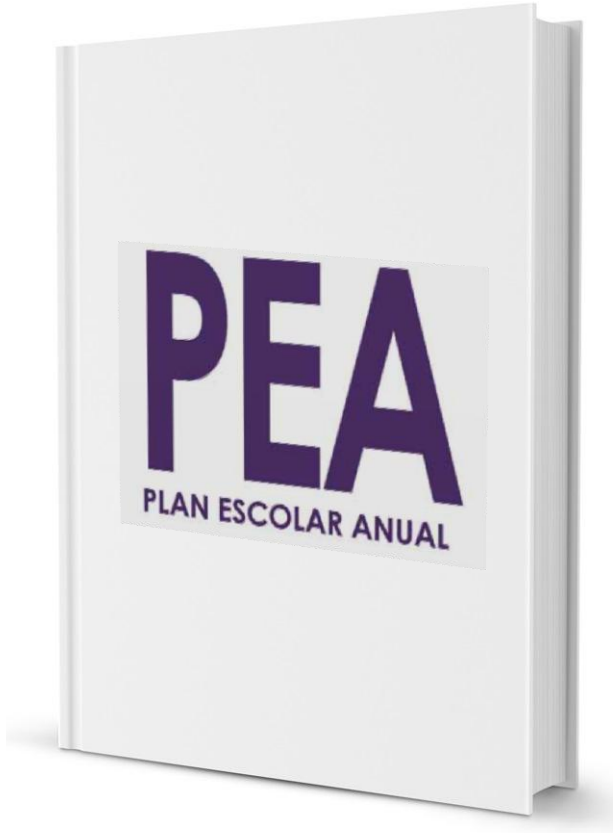
ORGANIZACIÓN Y PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL

PRIMER CRITERIO

Mejora de la Calidad Educativa



Plan Escolar Anual PEA



- Las actividades mencionadas en el calendario escolar.
- Las actividades que se realizan todos los años.
- El inicio y el fin del año escolar.
- Inicio de clases y períodos de evaluación de los aprendizajes.
- Acuerdos Institucionales del PCC/Objetivos específicos
- Acuerdos de Gestión/Objetivos específicos

- Actividades, responsable, fecha de inicio y de finalización, recursos, costo estimado, fuente de financiamiento.

- Presupuesto

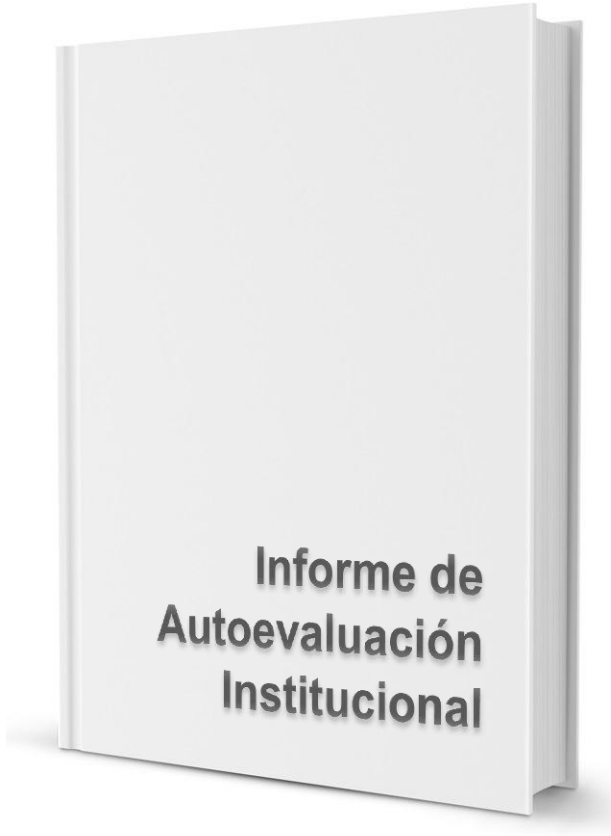
**ORGANIZACIÓN Y
PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL**

PRIMER CRITERIO

Mejora de la Calidad Educativa



Autoevaluación institucional



- Objetivos
- Período de realización de la autoevaluación
- Etapas del proceso
 - ✓ Preparación de la autoevaluación
 - ✓ Organización del proceso
 - ✓ Recolección de la información
 - ✓ Análisis de la información de acuerdo a estándares e indicadores
 - ✓ Realización de FODA
- Acciones



Plan de Mejoramiento Institucional



- Objetivos
- Período de ejecución
- Resultados de la autoevaluación en términos de fortalezas y debilidades
- Áreas en las que se trabajará destacando:
 - ✓ Áreas a mejorar
 - ✓ Indicadores
 - ✓ Actividades
 - ✓ Evaluación
 - ✓ Recursos
 - ✓ Resultados
 - ✓ Tiempo
 - ✓ Seguimiento al plan



SERVICIOS DOCENTES

SEGUNDO CRITERIO



SEGUNDO CRITERIO: SERVICIOS DOCENTES



Definición:

El **personal docente** es **fundamental** en el **proceso** de **enseñanza aprendizaje**, por tal razón este criterio incluye todas las acciones que contribuyen al **desempeño** y **logro** de los **objetivos**, así como la evaluación de las obligaciones y el cumplimiento de los planes de formación docente, de acuerdo con la **Ley General de Educación** y a la **Ley de la carrera Docente**.



Planta docente y escalafón del personal docente



MINISTERIO DE EDUCACIÓN													
DEPARTAMENTO DE ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL													
FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PLANTA DOCENTE 2013													
Código	Institución	Municipio	Departamento	Dirección	Teléfono	Correo electrónico	Jornada que atiende	Niveles educativos que imparte	Total docentes al año 2012 que laboran en la institución	Total de docentes masculinos	Total de docentes femeninos	Total de alumnos al año 2012	
Código	Institución	Municipio	Departamento	Nº	Nombres y apellidos del docente	NIP	Nivel Escalafonario	Especialidad	Grado o nivel educativo que atiende	Asignatura que imparte	Jornada en que labora	trabaja en el sector publico	Si la respuesta es Si, escriba número de partida y subnúmero
0	0	0	0	1									
				2									
				3									
				4									
				5									
				6									
				7									
				8									
				9									
				10									
				11									



Asignación docente



Docente	Especialidad	Grado asignado	Asignaturas impartidas	Criterios de asignación docente
María López	Parvularia	Sección 6 años	Lectoescritura, matemática, conversación	Especialidad en la formación docente.
Lorena Argueta	Ciencias Sociales para III Ciclo y Bachillerato	Cuarto	Lenguaje Matemática	Experiencia y preferencia del docente. 3 años de experiencia en el nivel. Aptitudes para trabajar con este nivel. Habilidades y destrezas.

Según Normativa de Funcionamiento Institucional. Doc. No. 5 de Gestión Escolar Efectiva. Pág. 11



Plan de desarrollo profesional docente



- Presentación
- Descripción de la situación problemática
- Población a beneficiar
- Justificación
- Objetivos
- Metas
- Metodología/actividades
- Recursos
- Cronograma
- Seguimiento y evaluación
- Anexos



Organización del consejo de profesores



Plan de trabajo de Consejo de maestros

- Presentación
- Objetivos
- Objetivos Generales
- Objetivos Específicos
- Metas
- Actividades
- Recursos
- Cronograma
- Seguimiento y evaluación
- Anexos

Reglamento del Consejo de maestros

- Disposiciones generales
- De la organización del consejo de maestros
- De las funciones del consejo de maestros
- De los deberes y funcionamiento.
- De los derechos y las facultades.
- Del control de asistencia.



Contrato docente



Expediente del docente:

- Contrato docente
- Curriculum vitae, copia de documentos legales y copia de atestados
- Resultados de la evaluación y seguimiento al desempeño docente



Resultados de evaluación y seguimiento al desempeño docente



Informe de Resultados de Evaluación al Desempeño Docente

- a. Objetivos
- b. Fechas de realización
- c. Proceso de evaluación
 - Definición de indicadores de evaluación
 - Diseño de instrumentos de evaluación
 - Socialización del proceso de evaluación
 - Desarrollo de la evaluación
 - Entrega de resultados
- d. Seguimiento
 - Actividades de seguimiento
 - Revisión y/o actualización del PEI y PEA.

Instrumento de evaluación

- Lista de verificación
- Escala de observación de clases
- Cuestionario de autoevaluación docente
- Cuestionario de evaluación docente por parte de la comunidad educativa

Indicadores de Evaluación

Definidos en Normativa de Funcionamiento Institucional. Doc. No. 5 de Gestión Escolar Efectiva. Pág. 39



DESARROLLO CURRICULAR

TERCER CRITERIO



TERCER CRITERIO: DESARROLLO CURRICULAR



Definición:

El **desarrollo curricular** es el esfuerzo **conjunto y planificado** de **acciones educativas** que implementa la institución, el cual se expresa en los planes de estudio, metodologías didácticas, recursos de enseñanza-aprendizaje, instrumentos de evaluación y orientación, el accionar general de los educadores, así como la administración educativa.

Cada institución podrá organizar sus actividades académicas adaptando el curriculum a la realidad del estudiante, motivándolos al desarrollo de competencias, habilidades, destrezas y conocimientos. Para ello, la institución implementa proyectos educativos complementarios que refuerzan los contenidos curriculares.



Planeamiento didáctico



- Carpeta de planificación didáctica por docente:
 - Jornalización Anual
 - Plan de Unidad
 - Carta didáctica/Guion de clase/Agenda

Según: **Normativa de Funcionamiento Institucional**. Doc. No. 5 de Gestión Escolar Efectiva. Pág. 24 y **Currículo al servicio del aprendizaje**. Pág.. 45



Desarrollo de la clase



- Metodología aplicada
- Participación de los estudiantes
- Innovaciones educativas aplicadas
- Instrumentos pedagógicos utilizados
- Material didáctico
- Aplicación a la vida práctica
- Ambiente del aula



Cumplimiento de horario de clases



PERIODO DIDÁCTICO	SECCIONES			SECCIÓN INTEGRADA
	SECCIÓN 1 (4 AÑOS)	SECCIÓN 2 (5 AÑOS)	SECCIÓN 3 (6 AÑOS)	
Saludo y actividades diarias	15 min.	15 min.	15 min.	15 min.
Educación Artística o Educación Física	30 min.	30 min.	30 min.	30 min.
Conversación	30 min.	30 min.	30 min.	30 min.
Refrigerio	20 min.	20 min.	20 min.	20 min.
Descanso	10 min.	10 min.	10 min.	10 min.
Recreo	25 min.	25 min.	25 min.	25 min.
Aprestamiento	40 min.	40 min.	40 min.	40 min.
Juego en zonas	30 min.	30 min.	30 min.	30 min.
Despedida	10 min.	10 min.	10 min.	10 min.
TOTAL MINUTOS	210 min.	210 min.	210 min.	210 min.
TOTAL HORAS	3 horas 30 min.	3 horas 30 min.	3 horas 30 min.	3 horas 30 min.



Asignatura	Grados y horas semanales								
	1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°
Lenguaje (Lenguaje y Literatura en Tercer Ciclo)	8	6	5	5	5	5	5	5	5
Matemática	7	5	5	5	5	5	5	5	5
Ciencias, Salud y Medio Ambiente	3	4	5	5	5	5	5	5	5
Estudios Sociales (Incluye Educación Moral y Cívica con una hora clase a la semana)	3	4	4	4	4	4	5	5	5
Educación Artística	2	3	3	3	3	3			
Educación Física	2	3	3	3	3	3	2	2	2
Inglés * (segundo idioma)							3	3	3
Total	25	25	25	25	25	25	25	25	25



Cumplimiento de horario de clases



ASIGNATURAS	DIURNO	
	1° año	2° año
ÁREA BÁSICA	Horas clase semanales	
Lenguaje y Literatura	5	5
Matemática	6	6
Ciencias Naturales	6	6
Estudios Sociales y Cívica (Incluye Moral y Cívica, con una hora clase a la semana)	5	5
Idioma Extranjero	3	3
Informática Educativa	3	3
ÁREA DE FORMACIÓN APLICADA		
Orientación para la vida	3	3
Seminarios	3	3
Curso de habilitación laboral	6	6
TOTALES	40	40

Bachillerato General

ASIGNATURAS	DIURNO			NOCTURNO			
	1° año	2° año	3° año	1° año	2° año	3° año	4° año
ÁREA BÁSICA	Horas clase semanal						
Lenguaje y Literatura	5	5	0	2	2	3	3
Matemática	6	6	0	3	3	3	3
Ciencias Naturales	6	6	0	2	2	3	3
Estudios Sociales y Cívica	5	5	0	3	3	3	3
Idioma Extranjero	3	3	0	1	1	2	2
Informática Educativa	3	3	0	1	1	2	2
ÁREA DE FORMACIÓN APLICADA							
Orientación para la vida	3	3	0	0	0	0	0
Seminarios	3	3	0	3	3	0	0
ÁREA TÉCNICA							
Tecnología I, II y III	*	*	*	7	7	7	7
Práctica I, II y III	*	*	*	4	4	4	4
Laboratorio de Creatividad I, II y III	2	2	2	2	2	2	0
Práctica Profesional	0	0	2	0	0	0	2
Trabajo de Graduación	0	0	2	0	0	0	2
TOTALES	44	44	30 (*)	28	28	30	31

* La distribución de la carga horaria semanal de las asignaturas de Tecnología I, II y III y Prácticas I, II y III está sujeta al diseño de los Programas de Estudio de cada opción del Bachillerato Técnico.

Bachillerato Técnico Vocacional



Duración de períodos didácticos u horas clases por nivel educativo



Parvularia

Períodos didácticos
Entre 10 y 40 minutos



Básica y Media

Hora clase: 45 minutos



Cumplimiento de calendario escolar



Mes	Semana	Días lectivos	Trimestre/Período
Enero			
Febrero			
Marzo			
Abril			
Mayo			
Junio			
Julio			
Agosto			
Septiembre			
Octubre			
Noviembre			
	40	200	



Proyectos complementarios



Proyectos ejecutados

Fotografías

Videos

Actas



SERVICIOS AL ESTUDIANTE

CUARTO CRITERIO



CUARTO CRITERIO: SERVICIOS AL ESTUDIANTE



Definición:

Los **estudiantes** son el **centro del proceso de formación académica**. Cuentan con información clara, completa y oportuna, acerca de los requisitos de ingreso, deberes y derechos, evaluación y servicios de apoyo al centro educativo.



Requisitos de ingreso del estudiante



Prospecto u hoja informativa que contenga requisitos exigidos por la institución para ser admitido un estudiante.

Requisitos de matrícula

- 1.
- 2.
- 3.
- 4.
- 5.
- 6.
- 7.

- *Art. 53 de la Constitución*
- *LEPINA*



Deberes y derechos de los estudiantes, docentes, padres y madres de familia



- Reglamento de convivencia
- ✓ Deberes y derechos
- ❖ Deberes y derechos de los estudiantes
- ❖ Deberes y derechos de los padres y madres de familia
- ❖ Deberes y derechos de los docentes
- ❖ Deberes y derechos de la dirección
- ✓ Reconocimientos por mejorar la convivencia escolar
- ✓ Faltas a la convivencia escolar cometidas por los docentes, los estudiantes, los padres de familia, el personal administrativo y personal directivo
- ✓ Sanciones por cometer faltas
- ✓ Procedimientos e instancias competentes



Mecanismos de desempeño académico y evaluación de los aprendizajes



Calendario anual de evaluación que contenga: períodos ordinarios, períodos extraordinarios y período de recuperación de los aprendizajes.

Evaluación de carácter diagnóstica, formativa y sumativa: reflejada en la planificación didáctica del docente.

Mecanismos de comunicación y frecuencia de uso

Plan de refuerzo académico.

Plan de acción ante resultados de las pruebas nacionales.



Registro académico de los estudiantes



- A Nivel Institucional:
 - Libro de promociones
 - Expediente de los estudiantes
 - Libro de registro de matricula, asistencia y rendimiento académico
- Cada docente
 - Libro de registro de matricula, asistencia y rendimiento académico



Servicios de apoyo y asistencia estudiantil



- **Servicios psicológicos.** Expedientes de los estudiantes.
- **Programa de becas .** Nómina de estudiantes becados, procesos o procedimientos institucionales, etc.
- **Gobierno estudiantil.** Actas de elección, fotografías, videos
- **Acceso a biblioteca.** Existencia, horario de atención, actividades que se realizan.
- **Programa de intercambio.** Invitaciones, diplomas, fotografías
- **Participación en competencias nacionales e internacionales.** Invitaciones, diplomas, fotografías

SERVICIOS AL ESTUDIANTE

CUARTO CRITERIO



INFRAESTRUCTURA Y RECURSOS FÍSICOS

QUINTO CRITERIO



QUINTO CRITERIO: INFRAESTRUCTURA Y RECURSOS FÍSICOS



Definición:

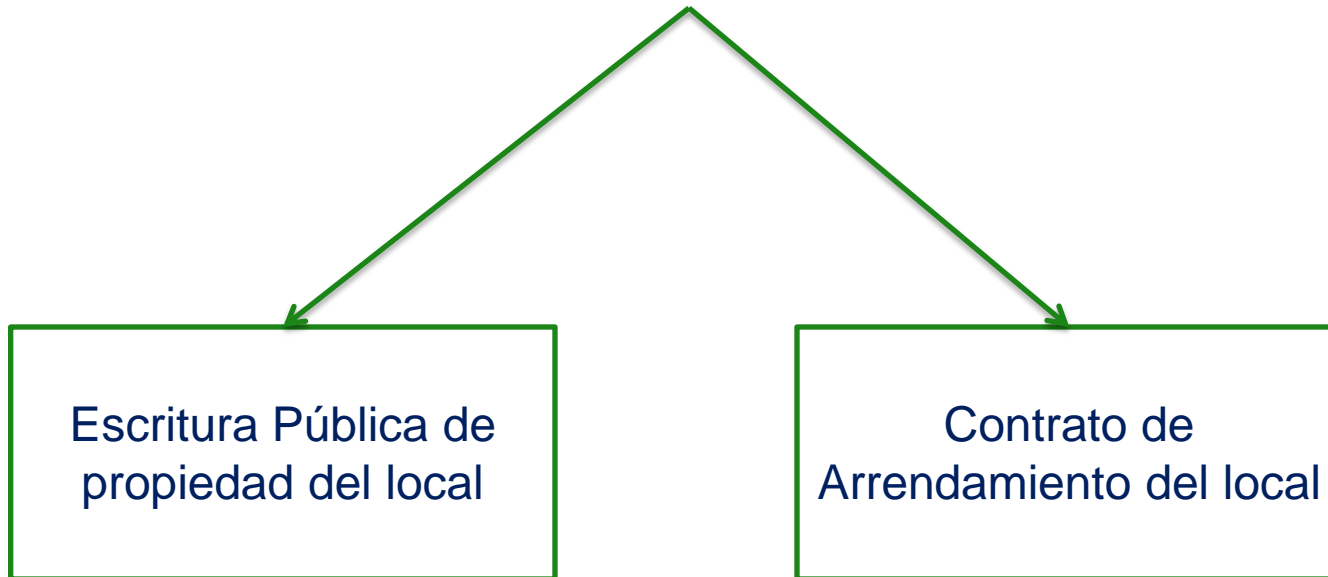
Se entiende por **infraestructura y recursos físicos** al **conjunto de elementos o servicios** que se consideran necesarios para el **funcionamiento** de una **organización** o para el desarrollo de una actividad. Comprende instalaciones y equipamiento.



Modalidad de posesión de la infraestructura



La institución debe contar con una copia de:





Indicadores b), c), d), e), y f)



- b. Distribución de la infraestructura del CE
- c. Instalaciones acorde al número de estudiantes atendidos
- d. Aulas por estudiantes
- e. Proporción de estudiantes por área de recreo
- f. Sanitarios con relación al número de estudiantes

A ser verificado en el plano, croquis de la institución o mediante recorrido por las instalaciones.



Plan de mantenimiento, renovación y conservación de la infraestructura, mobiliario y equipo



- Portada
- Índice
- Introducción
- Descripción de la necesidades de mantenimiento, renovación y conservación de la infraestructura, mobiliario y equipo
- Priorización de necesidades
- Objetivos y metas
- Proceso y procedimiento a seguir para satisfacer las necesidades.
- Recursos
- Cronograma
- Seguimiento y evaluación
- Anexos



Acceso a computadoras e internet



- A verificar, mediante recorrido por las instalaciones:
 - Acceso a internet
 - Número de computadoras acorde con el número de estudiantes por clase.



Mobiliario y equipo en buen estado

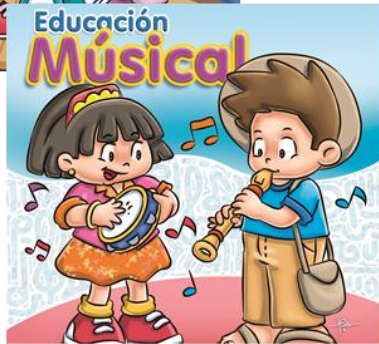
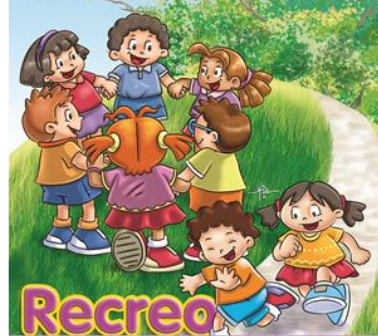


A verificar, mediante recorrido por las instalaciones:

- ✓ Si disponen del mobiliario acorde al nivel que imparten.
- ✓ En el nivel parvulario se debe contar con mesas trapezoidales.
- ✓ En el nivel básico y medio se debe considerar la edad de los estudiantes



Zonas de atención del nivel parvulario



- Zona Madurez Intelectual y Motora
- Zona de Construcción
- Zona de Dramatización
- Zona de Plástica
- Zona de Biblioteca
- Zona de Ciencias
- Zona de Agua y Arena

INFRAESTRUCTURA Y RECURSOS FÍSICOS

QUINTO CRITERIO

Mejora de la Calidad Educativa



Laboratorio de ciencias y biblioteca



Lista de verificación según
anexo 3 del Manual de
Acreditación institucional

Lista de verificación según
anexo 4 del Manual de
Acreditación institucional



INFRAESTRUCTURA Y RECURSOS FÍSICOS

QUINTO CRITERIO

Mejora de la Calidad Educativa



Con el apoyo de Ediciones Servicios Educativos bajo
PLAN DE COOPERACIÓN Para la divulgación del
Instructivo y Manual de Aplicación del Instructivo para la
Acreditación de Centros Educativos Privados

**“EDUCACIÓN UNA RESPONSABILIDAD
COMPARTIDA”**

